



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal N° 014909 de 2015 y la Resolución N° 202250020148 de 2022 que autoriza la media técnica. NIT 901048423-8 DANE: 105001026654

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 11 (MAYO 26 de 2026)

“Por medio de la cual se adopta e implementa el plan de acompañamiento y mejoramiento del clima laboral de la institución educativa el playón para la vigencia 2026”

La Rectora de la Institución Educativa El Playón, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 909 de 2004, la Ley 1620 de 2013, y en especial las derivadas del Proyecto Educativo Institucional y del Acuerdo del Consejo Directivo No. 11 del 26 de mayo de 2026,

CONSIDERANDO

- Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un servicio público que cumple una función social y corresponde al Estado garantizar su calidad.
- Que la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 asignan al rector la dirección, administración y coordinación de las actividades institucionales, así como la ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
- Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa El Playón, mediante el Acuerdo No. 11 del 26 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Acompañamiento y Mejoramiento del Clima Laboral para la vigencia 2026, como estrategia institucional para fortalecer las relaciones laborales, la comunicación, el bienestar y la cultura organizacional.
- Que corresponde a la Rectoría adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar la implementación, seguimiento y evaluación del citado Plan.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN.

Adoptar e implementar el **Plan de Acompañamiento y Mejoramiento del Clima Laboral de la Institución Educativa El Playón para la vigencia 2026**, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 11 del 26 de mayo de 2026, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las acciones administrativas necesarias para la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Acompañamiento y Mejoramiento del Clima Laboral, orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional, el bienestar laboral, la convivencia, la prevención de conflictos y el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal N° 014909 de 2015 y la Resolución N° 202250020148 de 2022
que autoriza la media técnica. NIT 901048423-8 DANE: 105001026654

ARTÍCULO TERCERO. RESPONSABLES.

Serán responsables de la implementación del Plan:

- La Rectoría.
- La Coordinación.
- El Comité de Convivencia Laboral.
- El COPASST.
- El Consejo Académico.
- Los líderes de procesos institucionales.
- Todos los servidores públicos de la Institución Educativa, de acuerdo con las responsabilidades definidas en el Plan.

ARTÍCULO CUARTO. EJECUCIÓN.

Las dependencias y responsables deberán desarrollar las actividades contempladas en el Plan de conformidad con el cronograma, indicadores, metas y estrategias allí definidas, garantizando su articulación con:

- El Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Plan de Mejoramiento Institucional.
- El Plan de Bienestar Laboral.
- Los demás instrumentos de gestión institucional.

ARTÍCULO QUINTO. SEGUIMIENTO.

La Rectoría realizará seguimiento permanente al cumplimiento del Plan mediante:

1. Evaluaciones trimestrales.
2. Informes semestrales de ejecución.
3. Socialización de resultados ante el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
4. Seguimiento por parte del Comité de Convivencia Laboral.
5. Evaluación de los indicadores establecidos en el Plan.

ARTÍCULO SEXTO. PARTICIPACIÓN.

Todos los servidores de la Institución Educativa deberán participar activamente en las acciones orientadas al fortalecimiento del clima laboral, promoviendo el respeto, la corresponsabilidad, la comunicación asertiva, el trabajo colaborativo y el bienestar institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal N° 014909 de 2015 y la Resolución N° 202250020148 de 2022
que autoriza la media técnica. NIT 901048423-8 DANE: 105001026654

ARTÍCULO SÉPTIMO. DIVULGACIÓN.

La Rectoría garantizará la socialización de la presente Resolución y del Plan de Acompañamiento y Mejoramiento del Clima Laboral con todos los integrantes de la comunidad educativa y dispondrá su publicación en los medios institucionales correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia durante el año 2026, sin perjuicio de las modificaciones que resulten necesarias de conformidad con las decisiones del Consejo Directivo y el seguimiento institucional.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 26 días del mes de mayo de 2026.

Milena Zuleta Bustamante
Rectora
Institución educativa el Playón